

Comité Técnico

TC/58/5

Quincuagésima octava sesión
Ginebra, 24 y 25 de octubre de 2022

Original: Inglés
Fecha: 5 de octubre de 2022

ELABORACIÓN DE ORIENTACIONES Y MATERIAL DE INFORMACIÓN: POSIBLES FUTURAS REVISIONES

Documento preparado por la Oficina de la Unión

Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV

RESUMEN

1. El presente documento tiene por finalidad ofrecer un panorama general de la elaboración de las orientaciones y el material de información.
2. Los asuntos convenidos con anterioridad por el Comité Técnico (TC), que se someterán a la aprobación del Consejo en 2022, se exponen en el documento TC/58/4 "Elaboración de orientaciones y material de información: asuntos sujetos a aprobación por el Consejo en 2022".

Asuntos sujetos a aprobación por el Consejo en 2022

3. Se invita al TC a tomar nota de que los asuntos relativos a los documentos UPOV/INF/16, UPOV/INF/22, UPOV/EXN/DEN, TGP/5 Section 6, TGP/8 Section 9 y TGP/12, que se someterán a la aprobación del Consejo en su quincuagésima sexta sesión ordinaria, se exponen en el documento TC/58/4 "Elaboración de orientaciones y material de información: asuntos sujetos a aprobación por el Consejo en 2022".

Posibles futuras revisiones de las orientaciones y el material de información

Documento UPOV/INF/23 "Sistema de códigos de la UPOV"

4. Se invita al TC a examinar la propuesta de revisión del documento UPOV/INF/23 "Sistema de códigos de la UPOV", que se expone en el párrafo 21 del presente documento.

Documento TGP/7 "Elaboración de las directrices de examen"

Variedades ejemplo para caracteres cuantitativos señalados con asterisco cuando se facilitan ilustraciones

5. Se invita al TC a considerar si procede invitar a los TWP, en sus sesiones de 2023, a examinar las situaciones descritas por el TWO como base para elaborar orientaciones sobre posibles excepciones al requisito de proporcionar variedades ejemplo para los caracteres cuantitativos señalados con asterisco cuando se facilitan ilustraciones, según se expone en el párrafo 27 del presente documento.

Indicación de los caracteres de agrupamiento en las directrices de examen de la UPOV (tabla de caracteres y sección 5 del cuestionario técnico)

6. Se invita al TC a considerar si procede continuar examinando la propuesta de revisar el documento TGP/7 "Elaboración de las directrices de examen" para señalar en la tabla de caracteres y el cuestionario técnico los caracteres que se emplean como caracteres de agrupamiento.

Conversión del texto estándar del párrafo 4.2.2 de la plantilla de las directrices de examen en texto estándar adicional (ASW)

7. Se invita al TC a considerar si procede modificar el documento TGP/7 “Elaboración de las directrices de examen” para convertir el texto estándar del párrafo 4.2.2 de la plantilla de las directrices de examen en texto estándar adicional (opcional), según se expone en el párrafo 39 del presente documento.

Caracteres de resistencia a enfermedades: adición de un nivel de expresión y colocación de los caracteres de resistencia a enfermedades no señalados con asterisco en la sección 5 del cuestionario técnico

8. Se invita al TC a considerar si procede invitar a la Oficina de la Unión a presentar a los TWP, en sus sesiones de 2023, una propuesta de modificación de la nota orientativa GN 13 “Caracteres con funciones específicas” del documento TGP/7, a fin de aclarar que los caracteres de resistencia a enfermedades se han de presentar en la sección 5 de los cuestionarios técnicos con el añadido del nivel de expresión “no examinada”.

Documento TGP/8 “Diseño de ensayos y técnicas utilizados en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad”

Sección 9 “Criterio combinado interanual de homogeneidad (COYU)”

9. Se invita al TC a tomar nota de que los asuntos relativos a una posible futura revisión de la sección 9 “Criterio combinado interanual de homogeneidad (COYU)” del documento TGP/8 se examinan en el documento TC/58/6 “Criterio combinado interanual de homogeneidad (COYU)”.

Documento TGP/12 “Orientación sobre ciertos caracteres fisiológicos”

10. Se invita al TC a tomar nota de los debates mantenidos en el TWV sobre los caracteres de resistencia a enfermedades que pueden requerir un tratamiento especial y no según la orientación general de la UPOV, expuestos en los párrafos 52 a 56 del presente documento.

Nueva propuesta de revisión de orientaciones y material de información

11. Se invita al TC a considerar si procede invitar a los TWP, en sus sesiones de 2023, a examinar la propuesta del TWF de modificar el documento TGP/9 “Examen de la distinción” para determinar si es posible incluir en los ensayos un menor número de plantas de las variedades notoriamente conocidas que de la variedad candidata, en determinadas circunstancias, según se expone en el párrafo 60 del presente documento.

Programa para la elaboración de orientaciones y material de información pertinentes

12. Se invita al TC a:

a) examinar el programa para la elaboración de los documentos TGP, que figura en el Anexo VII del presente documento;

b) examinar el programa para la elaboración del material de información pertinente, que figura en el Anexo VIII del presente documento; y

c) tomar nota de que el programa para la elaboración de los documentos TGP y el material de información se someterá a la consideración del Comité Administrativo y Jurídico en su septuagésima novena sesión, que se celebrará en Ginebra el 26 de octubre de 2022, junto con las conclusiones alcanzadas por el TC en su quincuagésima octava sesión.

13. El presente documento se estructura del modo siguiente:

RESUMEN	1
ANTECEDENTES	3
ASUNTOS SUJETOS A LA APROBACIÓN POR EL CONSEJO EN 2022	4
Material de información	4
Documentos TGP	4
POSIBLES FUTURAS REVISIONES DE LAS ORIENTACIONES Y EL MATERIAL DE INFORMACIÓN	4
Documento UPOV/INF/23 “Sistema de códigos de la UPOV”	4

Número máximo de caracteres del elemento añadido a los códigos de la UPOV	4
Documento TGP/7 "Elaboración de las directrices de examen"	5
<i>Variedades ejemplo para caracteres cuantitativos señalados con asterisco cuando se facilitan ilustraciones</i>	5
Indicación de los caracteres de agrupamiento en las directrices de examen de la UPOV (tabla de caracteres y sección 5 del cuestionario técnico)	6
Conversión de texto estándar de las directrices de examen en texto opcional.....	7
Caracteres de resistencia a enfermedades: adición de un nivel de expresión y colocación de los caracteres de resistencia a enfermedades no señalados con asterisco en la sección 5 del cuestionario técnico.....	7
Documento TGP/8: Diseño de ensayos y técnicas utilizados en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad.....	8
Sección 9 "Criterio combinado interanual de homogeneidad (COYU)"	8
Documento TGP/12 "Orientación sobre ciertos caracteres fisiológicos"	8
La palabra "altamente" solo para un nivel de expresión	8
NUEVA PROPUESTA DE REVISIÓN DE LAS ORIENTACIONES Y EL MATERIAL DE INFORMACIÓN.....	9
Documento TGP/9 "Examen de la distinción"	9
PROGRAMA PARA LA ELABORACIÓN DEL MATERIAL DE INFORMACIÓN PERTINENTE.....	10
ANEXO I: Número máximo de caracteres del elemento añadido a los códigos de la UPOV	
ANEXO II: Requisito de proporcionar variedades ejemplo para los caracteres cuantitativos señalados con asterisco	
ANEXO III: Indicación de los caracteres de agrupamiento en las directrices de examen de la UPOV	
ANEXO IV: Conversión de texto estándar de las directrices de examen en texto opcional	
ANEXO V: Adición de un nivel de expresión y colocación de los caracteres de resistencia a las enfermedades no señalados con asterisco en la sección 5 del cuestionario técnico	
ANEXO VI: Documento TGP/12: Ejemplo de carácter de resistencia a enfermedades: la palabra "altamente" solo para un nivel de expresión	
ANEXO VII: Programa para la elaboración de los documentos TGP	
ANEXO VIII: Programa para la elaboración del material de información	

14. En el presente documento se utilizan las abreviaturas siguientes:

BMT:	Grupo de Trabajo sobre Técnicas Bioquímicas y Moleculares, y Perfiles de ADN en particular
CAJ:	Comité Administrativo y Jurídico
TC:	Comité Técnico
TC-EDC:	Comité de Redacción Ampliado
TWA:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Agrícolas
TWC:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Automatización y Programas Informáticos
TWF:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Frutales
TWM:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Métodos y Técnicas de Examen (TWM)
TWO:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Ornamentales y Árboles Forestales
TWV:	Grupo de Trabajo Técnico sobre Hortalizas
TWP:	Grupos de Trabajo Técnico

ANTECEDENTES

15. El TC, en su quincuagésima séptima sesión,¹ y el CAJ, en su septuagésima octava sesión,² aprobaron el programa para la elaboración de los documentos TGP que figura en los anexos de los documentos TC/56/14 y CAJ/77/3 Rev., respectivamente, a reserva de las conclusiones de sus sesiones (véanse los párrafos 46 y 47 del documento TC/57/25 "Informe" y el párrafo 28 del documento CAJ/78/12 "Resultado del examen de los documentos por correspondencia").

16. Las orientaciones y el material de información aprobados están publicados en la siguiente dirección del sitio web de la UPOV: http://www.upov.int/upov_collection/es/

¹ Celebrada por medios electrónicos el 25-26 de octubre de 2021.

² Celebrada en Ginebra el 27 de octubre de 2021.

ASUNTOS SUJETOS A LA APROBACIÓN POR EL CONSEJO EN 2022

17. Se acordó proponer al Consejo que, en su quincuagésima sexta sesión ordinaria, prevista en Ginebra el 28 de octubre de 2022, apruebe los siguientes documentos, siempre y cuando el CAJ los apruebe en su septuagésima novena sesión, que se celebrará en Ginebra el 26 de octubre de 2022.

Material de información

- a) Revisión del documento UPOV/INF/16 “Programas informáticos para intercambio” (documento UPOV/INF/16/11 Draft 1)
- b) Revisión del documento UPOV/INF/22 “Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión” (documento UPOV/INF/22/9 Draft 1)
- c) Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV (documento UPOV/EXN/DEN)

Documentos TGP

- d) TGP/5: Experiencia y cooperación en el examen DHE, sección 6: Informe de la UPOV sobre el examen técnico y Formulario UPOV para la descripción de variedades (revisión) (documento TGP/5: Section 6/4 Draft 1)
- e) TGP/8: Diseño de ensayos y técnicas utilizados en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad” (revisión) (Anexo II)
- f) TGP/12: Orientación sobre ciertos caracteres fisiológicos (revisión) (Anexo III)

18. Las revisiones de orientaciones y material de información que se acordó someter a la aprobación del Consejo en 2022 se exponen en el documento TC/58/4 “Elaboración de orientaciones y material de información: asuntos sujetos a aprobación por el Consejo en 2022”.

19. *Se invita al TC a tomar nota de que los asuntos relativos a los documentos UPOV/INF/16, UPOV/INF/22, UPOV/EXN/DEN, TGP/5 Section 6, TGP/8 Section 9 y TGP/12, que se someterán a la aprobación del Consejo en su quincuagésima sexta sesión ordinaria, se exponen en el documento TC/58/4 “Elaboración de orientaciones y material de información: asuntos sujetos a aprobación por el Consejo en 2022”.*

POSIBLES FUTURAS REVISIONES DE LAS ORIENTACIONES Y EL MATERIAL DE INFORMACIÓN

Documento UPOV/INF/23 “Sistema de códigos de la UPOV”

Número máximo de caracteres del elemento añadido a los códigos de la UPOV

20. Los antecedentes de esta cuestión se exponen en el Anexo I del presente documento.

21. En sus sesiones de 2022, el TWV,³ el TWA,⁴ el TWO⁵, el TWF⁶ y el TWM⁷ convinieron en revisar el documento UPOV/INF/23 “Sistema de códigos de la UPOV” a fin de establecer el número máximo de caracteres que puede contener el elemento añadido a los códigos UPOV, según se expone a continuación (el texto que se propone suprimir se indica mediante ~~resaltado y tachado~~; el texto que se propone añadir se indica mediante resaltado y subrayado) (véanse los documentos TWV/56/22 “Report” (Informe), párrafo 7;

³ En su quincuagésima sexta sesión, organizada por medios electrónicos del 18 al 22 de abril de 2022

⁴ En su quincuagésima primera sesión, celebrada en Cambridge (Reino Unido) del 23 al 27 de mayo de 2022

⁵ En quincuagésima cuarta sesión, organizada por Alemania y celebrada por medios electrónicos del 13 al 17 de junio de 2022

⁶ En su quincuagésima tercera sesión, celebrada por medios electrónicos del 11 al 15 de julio de 2022

⁷ En su primera sesión, celebrada por medios electrónicos del 19 al 23 de septiembre de 2022

TWA/51/11 "Report", párrafo 23; TWO/54/6 "Report", párrafo 22; TWF/53/10 "Report", párrafos 7 y 8; y TWM/1/26 "Report", párrafo 7):

"5 INFORMACIÓN AÑADIDA AL CÓDIGO UPOV

5.1 Estructuración de los elementos añadidos

5.1.1. Si es necesario, se puede añadir a un código UPOV un elemento que aporte información sobre el grupo o el tipo de la variedad o sobre la clase de denominación.

El elemento añadido al código UPOV se caracterizará por la siguiente convención de denominación:

- Un prefijo que consta de un dígito (número del 1 al 9) identificará el nuevo elemento añadido.
- Si fuera necesario, dígitos o letras diferentes pueden indicar diferentes categorías de información.
- El elemento añadido debe contener como máximo seis dígitos o letras en total (p. ej. '1AC2TG')

Este elemento puede añadirse a cualquier código UPOV, independientemente del taxón vegetal (niveles de género, especie o subespecie). Ejemplos:

Código UPOV del género *Abies*: ABIES

Código UPOV con elemento añadido: ABIES_1234 1AC2TG

Código UPOV de la especie *Abies sibirica*: ABIES_SIB

Código UPOV con elemento añadido: ABIES_SIB_1234 1AC2TG

Código UPOV de la subespecie *Abies sibirica* subsp. *semenovii*: ... ABIES_SIB_SEM

Código UPOV con elemento añadido: ABIES_SIB_SEM_1234 1AC2TG"

22. Se propone modificar el documento UPOV/INF/23 "Sistema de códigos de la UPOV" para establecer el número máximo de caracteres que puede contener el elemento añadido a los códigos de la UPOV, según se indica en el párrafo 21 del presente documento.

23. Se invita al TC a examinar la propuesta de revisión del documento UPOV/INF/23 "Sistema de códigos de la UPOV", que se expone en el párrafo 21 del presente documento.

Documento TGP/7 "Elaboración de las directrices de examen"

Variedades ejemplo para caracteres cuantitativos señalados con asterisco cuando se facilitan ilustraciones

Propuesta de modificación del requisito de proporcionar variedades ejemplo en el documento TGP/7

24. Los antecedentes de esta cuestión se exponen en el Anexo II del presente documento.

25. En su quincuagésima tercera sesión,⁸ el TWO convino en que la mayor parte de los caracteres cuantitativos y pseudocualitativos que figuran en las directrices de examen de plantas ornamentales pueden ilustrarse mediante fotografías o dibujos y solo unos pocos, como la altura, la longitud, la anchura y el diámetro, precisan variedades ejemplo.

26. En su quincuagésima séptima sesión, el TC convino en solicitar a los TWP que, en sus sesiones de 2022, examinen la propuesta de modificar el documento TGP/7 con el fin de eliminar el requisito de proporcionar variedades ejemplo para los caracteres cuantitativos señalados con asterisco cuando se facilitan ilustraciones y aclarar en qué situaciones seguirá siendo necesario proporcionar variedades ejemplo (véanse los párrafos 40 y 41 del documento TC/57/25 "Informe").

⁸ Organizada por los Países Bajos y celebrada por medios electrónicos del 7 al 11 de junio de 2021

27. En su quincuagésima cuarta sesión,⁹ el TWO tomó nota de que las directrices de examen de las plantas ornamentales incluyen muchos caracteres florales cuantitativos y pseudocualitativos que no se miden y solo se observan visualmente (VG). El TWO convino en que el uso de ilustraciones será adecuado para sustituir las variedades ejemplo de estos caracteres y facilitará aún más la armonización internacional (véase el párrafo 24 del documento TWO/54/6 “Report”). El TWO convino en que los caracteres expuestos en el Anexo II del presente documento pueden utilizarse como ejemplos del enfoque de sustituir las variedades ejemplo por ilustraciones.

28. En sus sesiones de 2022, los TWP no llegaron a un acuerdo sobre la propuesta de eliminar el requisito de proporcionar variedades ejemplo para los caracteres cuantitativos señalados con asterisco cuando se facilitan ilustraciones. El informe completo sobre los debates se ofrece en Anexo II del presente documento.

29. Se invita al TC a considerar si procede invitar a los TWP, en sus sesiones de 2023, a examinar las situaciones descritas por el TWO como base para elaborar orientaciones sobre posibles excepciones al requisito de proporcionar variedades ejemplo para los caracteres cuantitativos señalados con asterisco cuando se facilitan ilustraciones, según se expone en el párrafo 27 del presente documento.

30. Se invita al TC a considerar si procede invitar a los TWP, en sus sesiones de 2023, a examinar las situaciones descritas por el TWO como base para elaborar orientaciones sobre posibles excepciones al requisito de proporcionar variedades ejemplo para los caracteres cuantitativos señalados con asterisco cuando se facilitan ilustraciones, según se expone en el párrafo 27 del presente documento.

Indicación de los caracteres de agrupamiento en las directrices de examen de la UPOV (tabla de caracteres y sección 5 del cuestionario técnico)

31. Los antecedentes de esta cuestión se exponen en el Anexo III del presente documento.

32. En su quincuagésima séptima sesión, el TC examinó la propuesta del TWV de añadir la indicación de los caracteres de agrupamiento en la tabla de caracteres y el cuestionario técnico de las directrices de examen de la UPOV (véanse los párrafos 38 y 39 del documento TC/57/25 “Informe”).

33. El TC convino en pedir a la Oficina de la Unión que formule una propuesta a los TWP y el TC, en sus sesiones de 2022, para señalar caracteres en la tabla de caracteres y el cuestionario técnico cuando se los utiliza como caracteres de agrupamiento. En la propuesta se ha de contemplar la introducción de esta función en la plantilla en Internet de los documentos TG y la revisión solicitada del documento TGP/7 “Elaboración de las directrices de examen”.

34. En sus sesiones de 2022, los TWP recibieron una propuesta para señalar caracteres en la tabla de caracteres y el cuestionario técnico cuando se los utiliza como caracteres de agrupamiento, que se expone en el Anexo III del presente documento.

35. El TWV suscribió la propuesta, mientras que el TWA y el TWO convinieron en que no corresponde revisar el documento TGP/7, dado que la información sobre los caracteres de agrupamiento no es pertinente en el cuestionario técnico y no será necesario repetir la información de la sección 5 en la tabla de caracteres. El TWF tomó nota de que existen diferentes puntos de vista sobre la propuesta y que no es posible llegar a una conclusión acordada en esta etapa.

36. Se invita al TC a considerar si procede continuar examinando la propuesta.

37. Se invita al TC a considerar si procede continuar examinando la propuesta de revisar el documento TGP/7 “Elaboración de las directrices de examen” para señalar en la tabla de caracteres y el cuestionario técnico los caracteres que se emplean como caracteres de agrupamiento.

⁹ Organizada por Alemania y celebrada por medios electrónicos del 13 al 17 de junio de 2022.

Conversión de texto estándar de las directrices de examen en texto opcional

38. Los antecedentes de esta cuestión se exponen en el Anexo IV del presente documento.
39. En su quincuagésima séptima sesión, el TC convino en solicitar a los TWP que, en sus sesiones de 2022, consideren la propuesta de convertir el siguiente texto estándar del párrafo 4.2.2 de la plantilla de las directrices de examen en texto estándar adicional (opcional) (véanse los párrafos 42 y 43 del documento TC/57/25 “Informe”):
- “4.2.2 Las presentes directrices de examen han sido desarrolladas para el examen de variedades [tipo o tipos de reproducción o multiplicación]. En el caso de variedades con otros tipos de reproducción o multiplicación, deberán seguirse las recomendaciones que figuran en la Introducción General y en la sección 4.5 ‘Examen de la homogeneidad’ del documento TGP/13 ‘Orientaciones para nuevos tipos y especies’.”
40. En sus sesiones de 2022, los TWP acordaron convertir el texto estándar del capítulo “Homogeneidad” de las directrices de examen en texto estándar adicional, según se expone en los párrafos 21 y 22 del documento TWP/6/1 (véanse los documentos TWV/56/22 “Report”, párrafo 11; TWA/51/11 “Report”, párrafo 29; TWO/54/6 “Report”, párrafo 28; TWF/53/14 “Report”, párrafo 13).

41. *Se invita al TC a considerar si procede modificar el documento TGP/7 “Elaboración de las directrices de examen” para convertir el texto estándar del párrafo 4.2.2 de la plantilla de las directrices de examen en texto estándar adicional (opcional), según se expone en el párrafo 39 del presente documento.*

Caracteres de resistencia a enfermedades: adición de un nivel de expresión y colocación de los caracteres de resistencia a enfermedades no señalados con asterisco en la sección 5 del cuestionario técnico

42. En su quincuagésima séptima sesión, el TC examinó una propuesta de revisar la nota orientativa GN 13 “Caracteres con funciones específicas” del documento TGP/7, a fin de aclarar que los caracteres de resistencia a enfermedades han de presentarse en la sección 5 del cuestionario técnico añadiendo el nivel de expresión “no examinada” en caso de que el carácter no esté señalado con un asterisco en la tabla de caracteres (véanse los párrafos 36 y 37 del documento TC/57/25 “Informe”).
43. En su quincuagésima séptima sesión, el TC tomó nota de que se están manteniendo debates en los TWP acerca de la relación entre los asteriscos de las directrices de examen y los caracteres del cuestionario técnico. El TC convino en aplazar, hasta su quincuagésima octava sesión, la consideración de si procede colocar los caracteres de resistencia a las enfermedades no señalados con asterisco en el cuestionario técnico, lo cual se ha de considerar junto con las eventuales propuestas de los TWP acerca de la relación entre los asteriscos de las directrices de examen y los caracteres del cuestionario técnico.
44. En el Anexo V del presente documento se ofrece más información sobre los antecedentes de esta cuestión.

Examen de los Grupos de Trabajo Técnico en sus sesiones de 2022

45. En sus sesiones de 2022, los TWP tomaron nota de que no se han recibido propuestas de revisión del documento TGP/7 “Elaboración de las directrices de examen” para determinar la relación entre los caracteres obligatorios de la tabla de caracteres (señalados con asterisco) y los caracteres de los cuestionarios técnicos (véanse los documentos TWV/56/22 “Report”, párrafo 101; TWA/51/11 “Report”, párrafo 64; TWO/54/6 “Report”, párrafo 80; y TWF/53/14 “Report”, párrafo 112).

Propuesta

46. Se propone que el TC invite a la Oficina de la Unión a presentar una propuesta a los TWP, en sus sesiones de 2023, de modificar la nota orientativa GN 13 “Caracteres con funciones específicas” del documento TGP/7, a fin de aclarar que los caracteres de resistencia a enfermedades han de presentarse en la sección 5 del cuestionario técnico con el añadido del nivel de expresión “no examinada”.

47. Se propone al TC que considere si procede invitar a la Oficina de la Unión a presentar una propuesta a los TWP, en sus sesiones de 2023, de modificar la nota orientativa GN 13 “Caracteres con funciones específicas” del documento TGP/7, a fin de aclarar que los caracteres de resistencia a enfermedades han de presentarse en la sección 5 del cuestionario técnico con el añadido del nivel de expresión “no examinada”.

Documento TGP/8: Diseño de ensayos y técnicas utilizados en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad

Sección 9 “Criterio combinado interanual de homogeneidad (COYU)”

48. Los asuntos relativos a una posible futura revisión de la sección 9 “Criterio combinado interanual de homogeneidad (COYU)” del documento TGP/8 se examinan en el documento TC/58/6 “Criterio combinado interanual de homogeneidad (COYU)”.

49. Se invita al TC a tomar nota de que los asuntos relativos a una posible futura revisión de la sección 9 “Criterio combinado interanual de homogeneidad (COYU)” del documento TGP/8 se examinan en el documento TC/58/6 “Criterio combinado interanual de homogeneidad (COYU)”.

Documento TGP/12 “Orientación sobre ciertos caracteres fisiológicos”

La palabra “altamente” solo para un nivel de expresión

50. Los antecedentes de esta cuestión se exponen en el Anexo VI del presente documento.

51. En sus quincuagésima séptima sesión, el TC examinó el ejemplo de carácter de resistencia a una enfermedad del documento TGP/12 (*infra*) y tomó nota de que la palabra “altamente” solo se utiliza para el nivel de expresión resistente. El TC convino en invitar al TWV a examinar más detenidamente el ejemplo (véanse los párrafos 44 y 45 del documento TC/57/25 “Informe”):

“Ejemplo con escala de ‘1 a 3’: Resistencia a *Sphaerotheca fuliginea* (*Podosphaera xanthii*) (oídio) en el melón (directrices de examen de la UPOV: TG/104/5)”

Español			Variedades ejemplo	Nota
70.	VG	Resistencia a <i>Sphaerotheca fuliginea</i> (<i>Podosphaera xanthii</i>) (Oídio)		
(+)				
70.1		Raza 1		
QN		susceptible	[...]	1
		moderadamente resistente <u>intermedia</u>	[...]	2
		altamente resistente	[...]	3

Examen del Grupo de Trabajo Técnico sobre Hortalizas

52. En su quincuagésima sexta sesión,¹⁰ el TWV consideró si procede revisar los niveles de expresión del carácter del ejemplo proporcionado en la sección 2.3.2 del documento TGP/12/2, para abordar la cuestión de que la palabra “altamente” solo se utiliza para un nivel de expresión (véanse los párrafos 16 a 20 del documento TWV/56/22 “Report”).

53. El TWV tomó nota de que la escala “susceptible, resistencia intermedia y altamente resistente” se ha utilizado con anterioridad en las directrices de examen del pepino, la lechuga y el melón y que su uso es habitual en el sector de las hortalizas.

54. El TWV tomó nota de la explicación ofrecida por Francia según la cual el nivel de expresión “susceptible” cubre una gama de expresiones, entre ellas “altamente susceptible”. El TWV examinó la manera en que puede aplicarse la orientación general de la UPOV a la descripción de caracteres de resistencia a enfermedades y convino en que no hay unanimidad para modificar la orientación que figura en el documento TGP/12 con miras a suprimir la palabra “altamente” del nivel de expresión “altamente resistente”.

55. El TWV convino en invitar a los expertos de Francia y los Países Bajos a presentar al TWV, en su quincuagésima séptima sesión, un proyecto de orientación en el cual se expliquen las particularidades de los caracteres de resistencia a enfermedades por las que deben tratarse de una manera especial y no según la orientación general de la UPOV. En el proyecto de orientación deben abordarse asuntos tales como la manera de determinar la distinción de caracteres cuantitativos de resistencia a enfermedades, basándose en una diferencia de una nota entre variedades; y estudiar las posibilidades de establecer la relación entre las escalas de caracteres de la UPOV y las que utilizan los fitopatólogos para las descripciones de variedades.

56. El TWV convino en que el nivel “intermedia” del ejemplo ofrecido en el párrafo 28 del documento TWP/6/1, debe sustituirse por “resistencia intermedia”.

57. Se invita al TC a tomar nota de los debates mantenidos en el TWV sobre los caracteres de resistencia a enfermedades que pueden requerir un tratamiento especial y no según la orientación general de la UPOV, expuestos en los párrafos 52 a 56 del presente documento.

NUEVA PROPUESTA DE REVISIÓN DE LAS ORIENTACIONES Y EL MATERIAL DE INFORMACIÓN

Documento TGP/9 “Examen de la distinción”

58. En su quincuagésima tercera sesión, el TWF examinó el documento TWF/53/7 y una propuesta, elaborada por expertos del Brasil y la Unión Europea, para modificar las orientaciones que figuran en el documento TGP/9 “Examen de la distinción”, para determinar si es posible incluir en los ensayos un menor número de plantas de las variedades notoriamente conocidas que de la variedad candidata, en determinadas circunstancias.

59. El TWF convino en que existen dificultades prácticas para llevar a cabo ensayos DHE de plantas frutales utilizando el mismo número de plantas indicado en las directrices de examen para la variedad candidata y una variedad notoriamente conocida muy semejante. El TWF convino en que debe ser posible usar un menor número de plantas de la variedad notoriamente conocida semejante cuando no sea necesario determinar la homogeneidad.

60. El TWF acordó proponer que el documento TGP/9 se modifique de la manera indicada a continuación:

“5.5.5 La precisión de los registros requerida depende del tamaño de la diferencia entre la variedad candidata y las variedades notoriamente conocidas. Si dos variedades son muy similares, es importante asegurar la misma precisión de los registros de ambas variedades. En general, el número de plantas que se indica en las directrices de examen se aplica tanto a la variedad candidata como a la variedad similar notoriamente conocida. Sin embargo, ~~En otros~~

¹⁰ Celebrada por medios electrónicos del 18 al 22 de abril de 2022

~~casos~~ sería posible incluir en el ensayo un menor número de plantas para la variedad notoriamente conocida, siempre que no sea necesario evaluar la homogeneidad para esa variedad, ~~esto es para variedades de la colección de variedades).~~"

61. Se propone al TC que invite a los TWP, en sus sesiones de 2023, a examinar la propuesta del TWF de modificar el documento TGP/9 para determinar si es posible incluir en los ensayos un menor número de plantas de las variedades notoriamente conocidas que de la variedad candidata en determinadas circunstancias.

62. Se invita al TC a considerar si procede invitar a los TWP, en sus sesiones de 2023, a examinar la propuesta del TWF de modificar el documento TGP/9 "Examen de la distinción" para determinar si es posible incluir en los ensayos un menor número de plantas de las variedades notoriamente conocidas que de la variedad candidata, en determinadas circunstancias, según se expone en el párrafo 60 del presente documento.

PROGRAMA PARA LA ELABORACIÓN DEL MATERIAL DE INFORMACIÓN PERTINENTE

63. El TC, en su quincuagésima séptima sesión, y el CAJ, en su septuagésima octava sesión, acordaron el programa para la elaboración de los documentos TGP (véanse los párrafos 46 y 47 del documento TC/57/25 "Informe" y el párrafo 28 del documento CAJ/78/12 "Resultado del examen de los documentos por correspondencia").

64. En el Anexo VII del presente documento figura el programa para la elaboración de los documentos TGP, modificados teniendo en cuenta las observaciones formuladas por los TWP en sus sesiones de 2022. Las nuevas propuestas de revisión de los documentos TGP se incorporarán una vez que hayan sido examinadas por el TC en su quincuagésima octava sesión.

65. En el Anexo VIII del presente documento se expone el programa para la elaboración del material de información pertinente.

66. En su septuagésima novena sesión, se invitará al CAJ a examinar el programa para la elaboración de los documentos TGP y el material de información pertinente, junto con las conclusiones del TC en su quincuagésima octava sesión.

67. *Se invita al TC a:*

a) examinar el programa para la elaboración de los documentos TGP, que figura en el Anexo VII del presente documento;

b) examinar el programa para la elaboración del material de información pertinente, que figura en el Anexo VIII del presente documento; y

c) tomar nota de que el programa para la elaboración de los documentos TGP y el material de información se someterá a la consideración del Comité Administrativo y Jurídico en su septuagésima novena sesión, que se celebrará en Ginebra el 26 de octubre de 2022, junto con las conclusiones alcanzadas por el TC en su quincuagésima octava sesión.

[Siguen los Anexos]

DOCUMENTO UPOV/INF/23 “SISTEMA DE CÓDIGOS DE LA UPOV”

Número máximo de caracteres del elemento añadido a los códigos de la UPOV

1. En su quincuagésima séptima sesión, el TC examinó una propuesta de establecer el número máximo de caracteres que puede contener el elemento añadido a los códigos UPOV, expuesta en el documento UPOV/INF/23 “Sistema de códigos de la UPOV” y convino en pedir a la Oficina de la Unión que formule una propuesta para someterla al examen de los TWP y el TC en sus sesiones de 2022 (véase el párrafo 35 del documento TC/57/25 “Informe”).

2. Se propone modificar el documento UPOV/INF/23 “Sistema de códigos de la UPOV” para establecer el número máximo de caracteres que puede contener el elemento añadido a los códigos de la UPOV, según se indica a continuación (el texto que se propone suprimir se indica mediante ~~resaltado y tachado~~; el texto que se propone añadir se indica mediante resaltado y subrayado):

“5 INFORMACIÓN AÑADIDA AL CÓDIGO UPOV

5.1 Estructuración de los elementos añadidos

5.1.1. Si es necesario, se puede añadir a un código UPOV un elemento que aporte información sobre el grupo o el tipo de la variedad o sobre la clase de denominación.

El elemento añadido al código UPOV se caracterizará por la siguiente convención de denominación:

- Un prefijo que consta de un dígito identificará el nuevo elemento añadido (p. ej. cualquier número natural del 1 al 9).
- Si fuera necesario, ~~dígitos~~ letras o números diferentes pueden indicar diferentes categorías de información.
- El elemento añadido no debe contener más de seis caracteres en total (p. ej. ‘1AC2TG’)

Este elemento puede añadirse a cualquier código UPOV, independientemente del taxón vegetal (niveles de género, especie o subespecie). Ejemplos:

Código UPOV del género *Abies*: ABIES

Código UPOV con elemento añadido: ABIES 1234 1AC2TG

Código UPOV de la especie *Abies sibirica*: ABIES_SIB

Código UPOV con elemento añadido: ABIES_SIB 1234 1AC2TG

Código UPOV de la subespecie *Abies sibirica* subsp. *semenovii*: ... ABIES_SIB_SEM

Código UPOV con elemento añadido: ABIES_SIB_SEM 1234 1AC2TG”

Corrección de las referencias al documento UPOV/EXN/DEN

3. Deben corregirse las referencias al documento UPOV/INF/12 “Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV” y sustituirse por referencias al documento UPOV/EXN/DEN en el párrafo 4.3 del documento UPOV/INF/23, según se indica a continuación:

“4.3 Introducción de los nuevos códigos de la UPOV / Modificación de los códigos de la UPOV

d) Por lo general, la evolución de la taxonomía no se traducirá en modificaciones de los códigos de la UPOV, a menos que esta evolución traiga consigo un cambio en la clasificación del género de una especie. En las “Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV” (documento UPOV/INF/12 UPOV/EXN/DEN) figuran las clases de denominación de variedades de la UPOV; en los casos de géneros y especies que no están comprendidos en la Lista de clases del Anexo I al documento UPOV/INF/12 UPOV/EXN/DEN, se aplica la regla general (“un género / una clase”), esto es, se considera que un género es una clase (véase el documento UPOV/INF/12 UPOV/EXN/DEN Sección 2.5.2 y su Anexo I). [...]”

DOCUMENTO TGP/7 “ELABORACIÓN DE LAS DIRECTRICES DE EXAMEN”

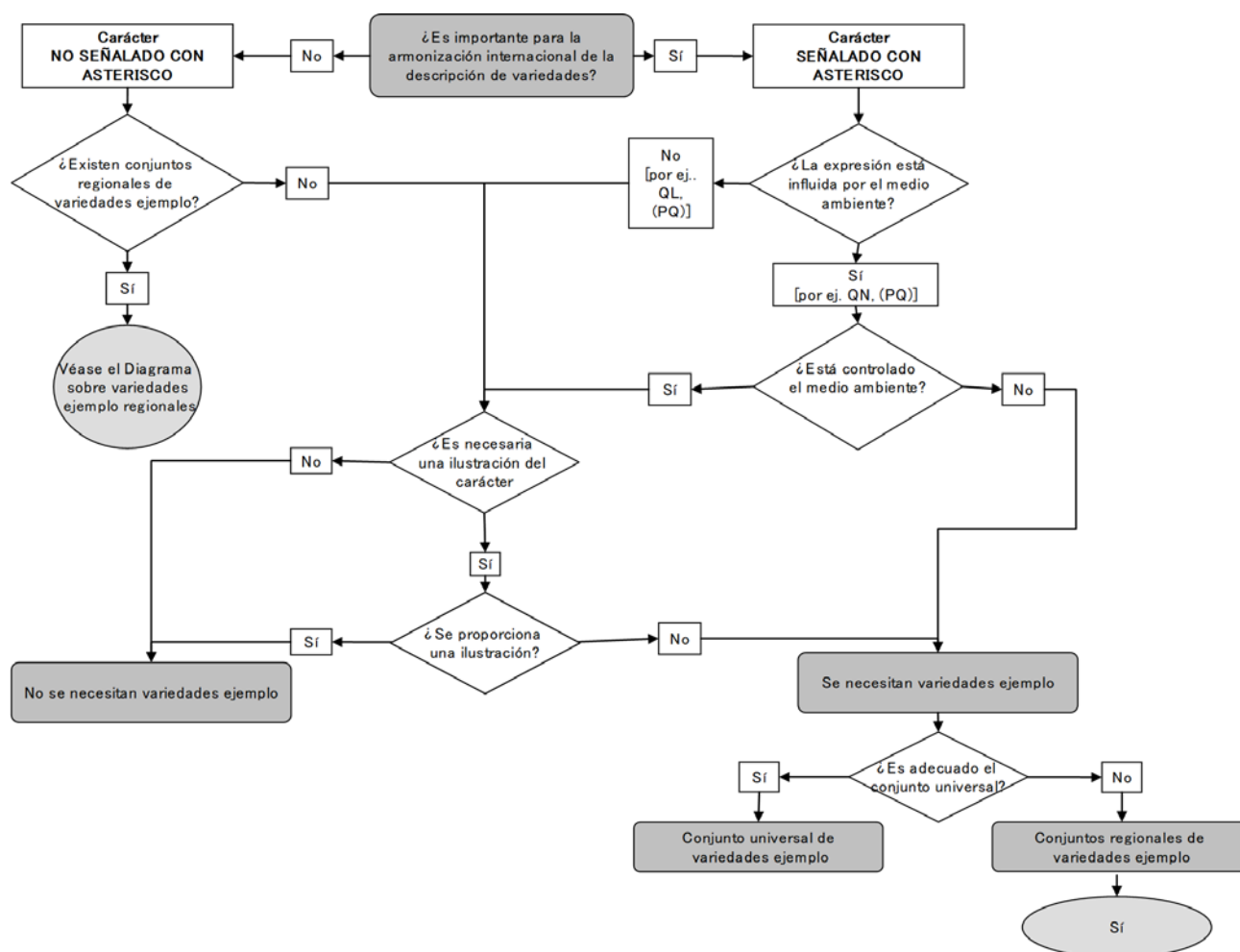
Variedades ejemplo para caracteres cuantitativos señalados con asterisco cuando se facilitan ilustraciones*Antecedentes*

1. En su quincuagésima tercera sesión,¹¹ el TWO examinó el documento TWO/53/5 (véanse los párrafos 76 a 82 del documento TWO/50/10 “Report”).

2. El TWO observó que en los párrafos 1.3.iii) y 1.4 de la nota orientativa GN 28 del documento TGP/7 se ofrece actualmente la siguiente orientación:

“iii) si el carácter es importante para la armonización internacional de las descripciones de variedades (por ejemplo, caracteres señalados con asterisco) y está influenciado por el medio ambiente (por ejemplo, la mayoría de los caracteres cuantitativos y pseudocualitativos) o las variedades ejemplo son necesarias para ilustrar el carácter (véase la sección 3.1), será necesario proporcionar variedades ejemplo.”
[...]

1.4 El proceso de decisión acerca de la necesidad de proporcionar variedades ejemplo para un carácter se ilustra en siguiente diagrama 1. [...]”



3. El TWO recordó que, a tenor del diagrama, no se requieren variedades ejemplo cuando se trata de caracteres cuantitativos observados en un ambiente controlado y se facilita una ilustración.

¹¹ Organizada por los Países Bajos y celebrada por medios electrónicos del 7 al 11 de junio de 2021.

4. El TWO recordó asimismo que en la orientación ofrecida en el párrafo 4.1 de la nota orientativa GN 28 del documento TGP/7 se establece lo siguiente:

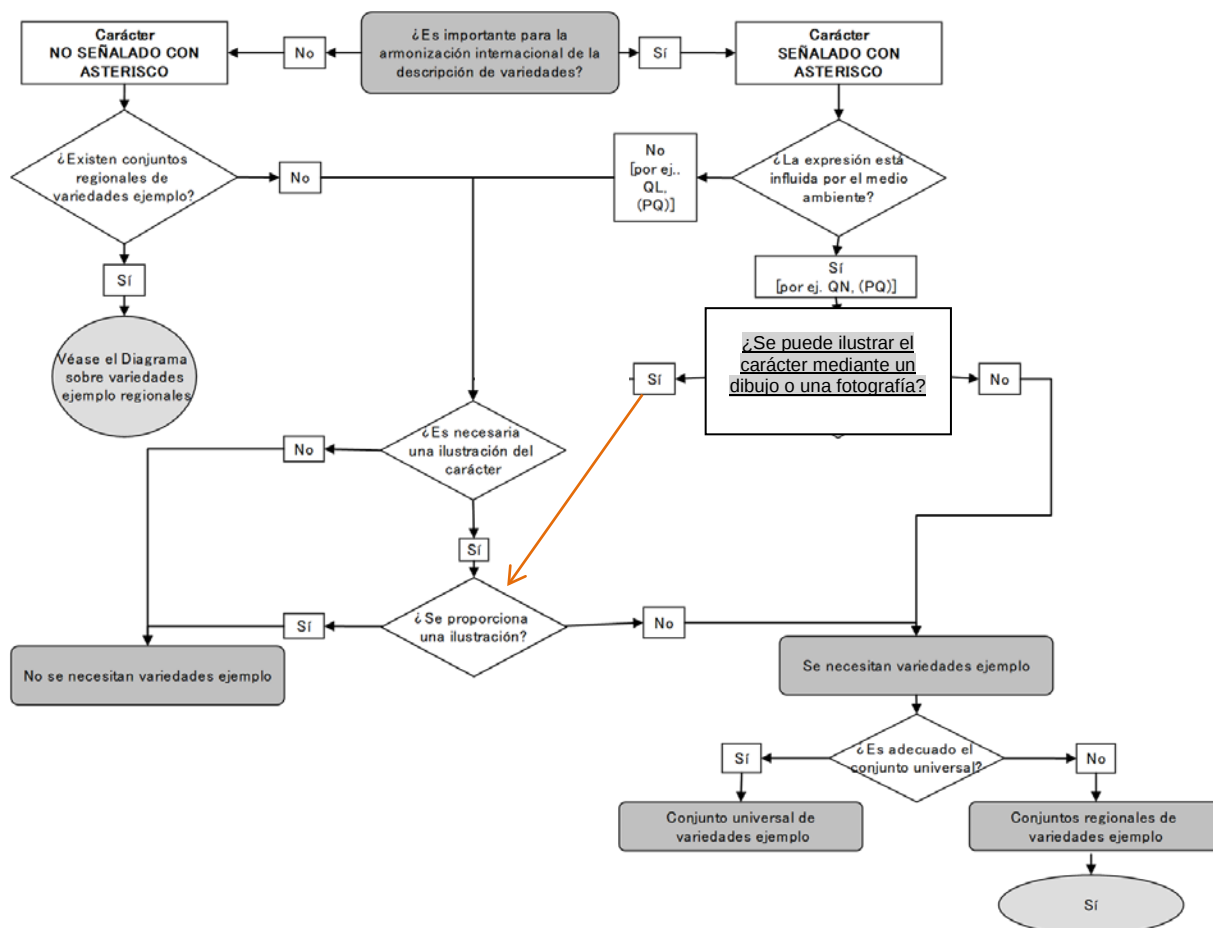
“Si bien las variedades ejemplo presentan la ventaja de permitir a los examinadores observar el carácter en la ‘vida real’, en muchos casos la descripción de un carácter mediante fotografías o dibujos (que se presentarán en el capítulo 8 de las directrices de examen) podrá ilustrar el carácter en forma más clara. Además, la dificultad de seleccionar variedades ejemplo adecuadas, que satisfagan todos los requisitos del Capítulo 4.2 subsiguiente, hace que las fotografías o los dibujos constituyan una importante alternativa o adición a las variedades ejemplo como medio de ilustrar los caracteres.”

5. El TWO convino en que la mayor parte de los caracteres cuantitativos y pseudocualitativos que figuran en las directrices de examen de plantas ornamentales pueden ilustrarse mediante fotografías o dibujos y solo unos pocos, como la altura, la longitud, la anchura y el diámetro, precisan variedades ejemplo.

6. En su quincuagésima tercera sesión, el TWO acordó proponer que el párrafo 1.3.iii) de la nota orientativa GN 28 del documento TGP/7 se modifique de manera que rece lo siguiente:

“iii) si el carácter es importante para la armonización internacional de las descripciones de variedades (por ejemplo, caracteres señalados con asterisco) y, está influenciado por el medio ambiente y no se puede ilustrar debidamente mediante fotografías o dibujos (por ejemplo, la mayoría de los caracteres cuantitativos y pseudocualitativos) o las variedades ejemplo son necesarias para ilustrar el carácter (véase la sección 3.1), será necesario proporcionar variedades ejemplo.”

7. El TWO convino en que el diagrama 1 debe modificarse como se indica a continuación:



8. En su quincuagésima séptima sesión,¹² el TC examinó una propuesta de modificar el párrafo 1.3.iii) de la nota orientativa GN 28 del documento TGP/7 y el diagrama 1. El TC convino en solicitar a los TWP que, en sus sesiones de 2022, examinen la propuesta de modificar el documento TGP/7 con el fin de eliminar el requisito de proporcionar variedades ejemplo para los caracteres cuantitativos señalados con asterisco

¹² Celebrada por medios electrónicos el 25 de octubre de 2022.

cuando se facilitan ilustraciones y aclarar en qué situaciones seguirá siendo necesario proporcionar variedades ejemplo (véanse los párrafos 40 y 41 del documento TC/57/25 "Informe").

Examen de los Grupos de Trabajo Técnico en sus sesiones de 2022

9. En sus sesiones de 2022, los TWP examinaron la propuesta de modificar el documento TGP/7 para eliminar el requisito de proporcionar variedades ejemplo para los caracteres cuantitativos señalados con asterisco cuando se facilitan ilustraciones, según se expone en los párrafos 18 y 19 del documento TWP/6/1 (véanse los documentos TWV/56/22 "Report", párrafo 8; TWA/51/11 "Report", párrafo 24; TWO/54/6 "Report", párrafos 23 a 25; y TWF/53/14 "Report", párrafos 9 a 10).

10. El TWV convino en que debe mantenerse el requisito de indicar variedades ejemplo para los caracteres cuantitativos señalados con asterisco en el caso de las plantas hortícolas. El TWV convino en que es fácil proporcionar ejemplos de variedades de plantas hortícolas y que estos son muy útiles para armonizar el examen DHE y elaborar descripciones de variedades. El TWV recordó que según la orientación ofrecida en el documento TGP/7 es necesario proporcionar variedades ejemplo para dos o tres niveles de expresión, según la escala de niveles utilizada (véase el párrafo 9 del documento TWV/56/22 "Report")

11. El TWA convino en que debe mantenerse el requisito de proporcionar variedades ejemplo para los caracteres cuantitativos señalados con asterisco. El TWA convino en que las ilustraciones son útiles y en que los caracteres deben ilustrarse lo mejor posible, además de tener variedades ejemplo. El TWA convino en que las variedades ejemplo para los caracteres cuantitativos señalados con asterisco pueden sustituirse por ilustraciones en circunstancias excepcionales cuando no sea posible facilitar variedades ejemplo (véanse los párrafos 25 y 26 del documento TWA/51/11 "Report").

12. El TWA examinó el diagrama 2 "*Decisión acerca de la necesidad de variedades ejemplo: conjuntos regionales de variedades ejemplo*", proporcionado en la nota orientativa GN 28 que figura en el documento TGP/7. El TWA convino en que el procedimiento para decidir si se necesitan variedades ejemplo en el caso de los conjuntos regionales de variedades ejemplo es el mismo que en las directrices de examen. El TWA convino en proponer que se suprima el "diagrama 2" y se modifique el diagrama 1 a fin de eliminar la mención a los conjuntos regionales de variedades ejemplo.

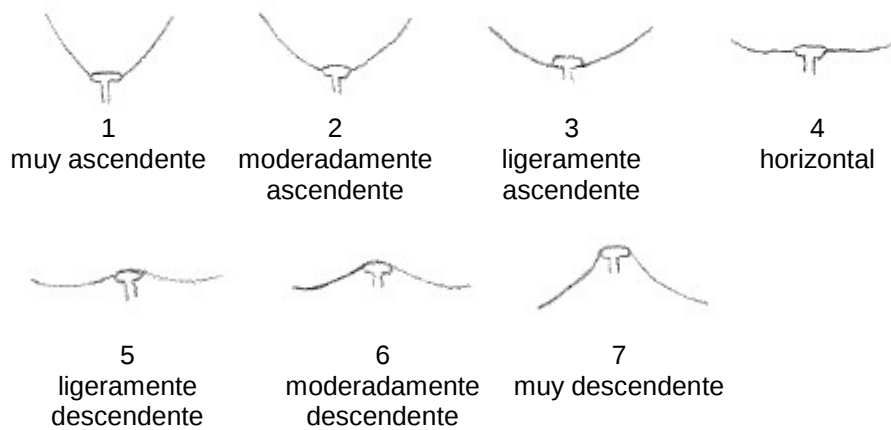
13. El TWO convino en proponer que se modifique el documento TGP/7 para eliminar el requisito de proporcionar variedades ejemplo para los caracteres cuantitativos y pseudocualitativos señalados con asterisco cuando se facilitan ilustraciones, de manera que el texto sea el siguiente (véanse los párrafos 23 a 25 del documento TWO/54/6 "Report"):

"iii) si el carácter es importante para la armonización internacional de las descripciones de variedades (por ejemplo, caracteres señalados con asterisco) y está influenciado por el medio ambiente y no se puede ilustrar debidamente mediante fotografías o dibujos (por ejemplo, la mayoría de los caracteres cuantitativos y pseudocualitativos) o las variedades ejemplo son necesarias para ilustrar el carácter (véase la sección 3.1), será necesario proporcionar variedades ejemplo.

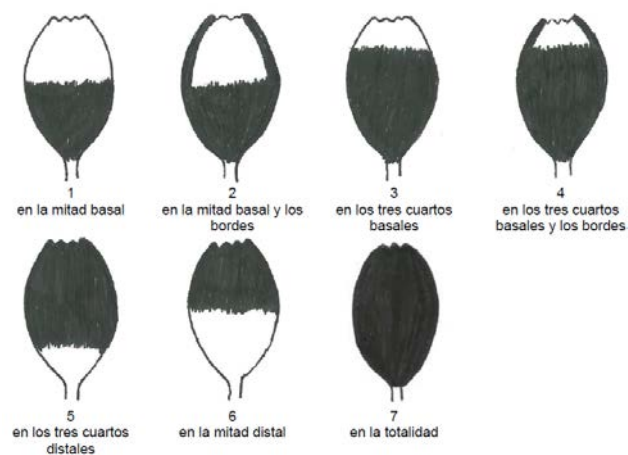
"En las especies en que la gama de expresión de un carácter cuantitativo (que no es posible medir) sea elevada en las variedades, no será correcto ilustrar los niveles de expresión exclusivamente mediante un dibujo o una fotografía. En estos casos, deberán proporcionarse variedades ejemplo."

14. El TWO tomó nota de que las directrices de examen de las plantas ornamentales incluyen muchos caracteres florales cuantitativos y pseudocualitativos que no se miden y solo se observan visualmente (VG). El TWO convino en que el uso de ilustraciones será adecuado para sustituir las variedades ejemplo de estos caracteres y facilitará aún más la armonización internacional. El TWO convino en que los siguientes caracteres pueden utilizarse como ejemplos del enfoque de sustituir las variedades ejemplo por ilustraciones:

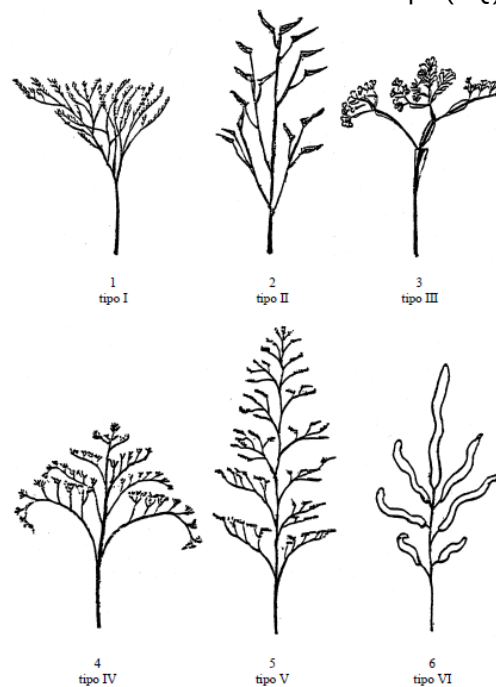
- Documento TG/336/1 “Coreopsis”:
Ad. 24: Flor ligulada: porte de la parte basal (QN)



- Ad. 29: Flor ligulada: distribución del color principal (PQ)

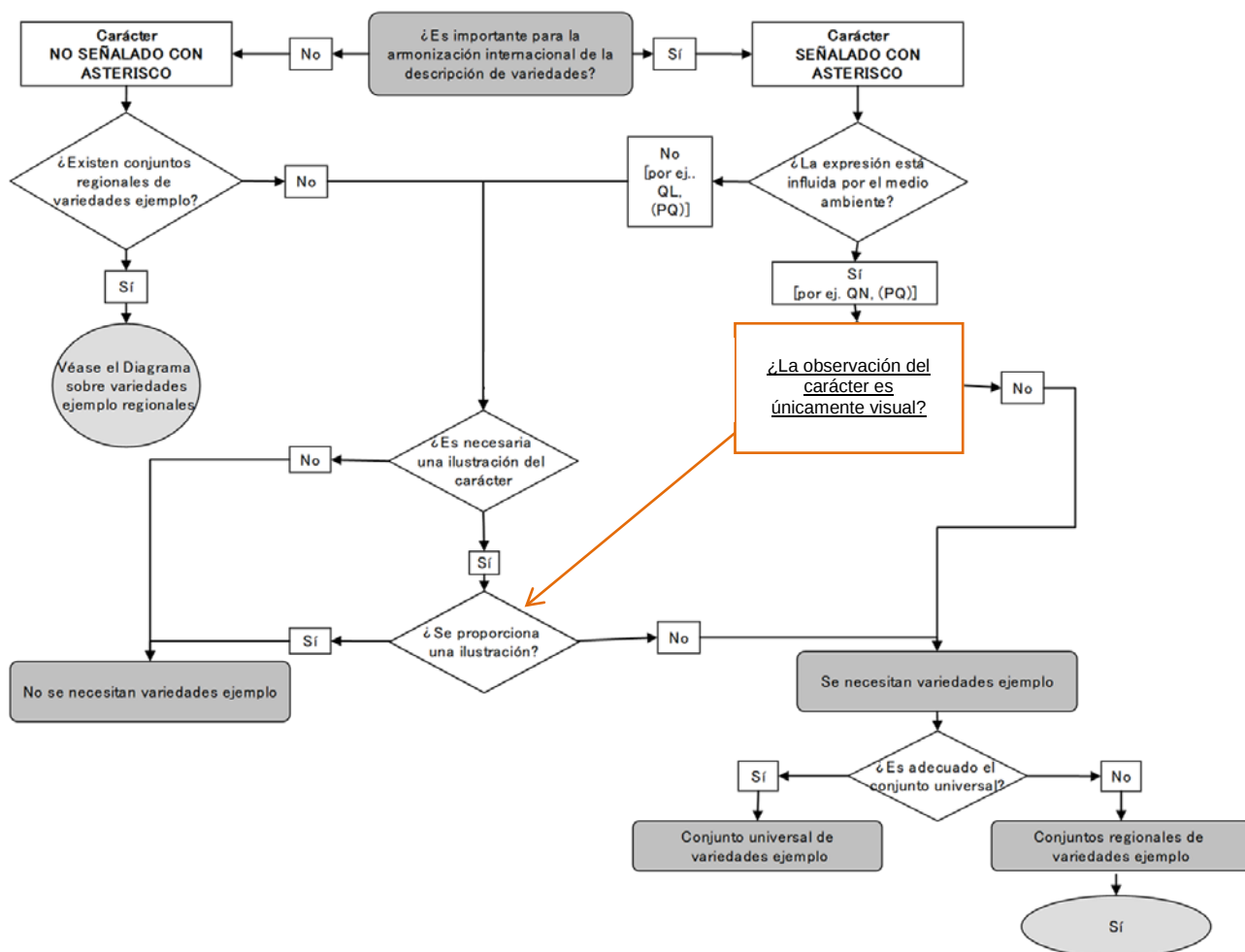


- Documento TG/168/3 “*Limonium*”: Ad. 24: Inflorescencia: tipo (PQ)



15. El TWO tomó nota de que la expresión “medio ambiente controlado” utilizada en el diagrama 1 de la nota orientativa GN 28 del documento TGP/7 no se explica en el texto de dicha nota orientativa. El TWO

convino en que no es posible controlar totalmente el medio ambiente, ni siquiera en condiciones de invernadero. El TWO convino en proponer que se modifique el diagrama 1 para sustituir la pregunta “¿Está controlado el medio ambiente?” por “¿La observación del carácter es únicamente visual?”, de la manera siguiente:



16. En su quincuagésima tercera sesión,¹³ los TWF examinaron la propuesta de modificar el documento TGP/7 para eliminar el requisito de proporcionar variedades ejemplo para los caracteres cuantitativos señalados con asterisco cuando se facilitan ilustraciones, se expone en los párrafos 18 y 19 del documento TWP/6/1 (véanse los párrafos 9 y 10 del documento TWF/53/14 “Report”).

17. El TWF consideró válidos los ejemplos propuestos por el TWO en los que es adecuado sustituir las variedades ejemplo por ilustraciones para caracteres florales cuantitativos y seudocualitativos que no se miden y solo se observan visualmente (VG). Sin embargo, el TWF convino en que las variedades ejemplo son importantes para la armonización internacional de las descripciones de las variedades, la explicación de la expresión de caracteres y las pautas de constitución o mantenimiento de colecciones de variedades.

[Sigue el Anexo III]

¹³ Celebrada por medios electrónicos del 11 al 15 de julio de 2022.

DOCUMENTO TGP/7 "ELABORACIÓN DE LAS DIRECTRICES DE EXAMEN"

Indicación de los caracteres de agrupamiento en las directrices de examen de la UPOV (tabla de caracteres y sección 5 del cuestionario técnico)*Antecedentes*

1. En su quincuagésima quinta sesión,¹⁴ el TWV asistió a la ponencia titulada "Caracteres de agrupamiento: inclusión de información sobre el agrupamiento (G) en la tabla de caracteres y el cuestionario técnico", presentada por un experto de la Unión Europea. El documento TWV/55/5 contiene una copia de dicha ponencia (véanse los párrafos 35 y 36 del documento TWV/55/16 "Report").
2. El TWV acordó presentar al Comité Técnico la propuesta de añadir la indicación de los caracteres de agrupamiento en la tabla de caracteres y el cuestionario técnico de las directrices de examen, con miras a una posible futura revisión del documento TGP/7 y a su inclusión en la plantilla en Internet de los documentos TG.

Examen del Comité Técnico

3. En su quincuagésima séptima sesión, el TC examinó la propuesta de añadir la indicación de los caracteres de agrupamiento en la tabla de caracteres y el cuestionario técnico de las directrices de examen de la UPOV (véanse los párrafos 38 y 39 del documento TC/57/25 "Informe").
4. El TC convino en pedir a la Oficina de la Unión que formule una propuesta a los TWP y el TC, en sus sesiones de 2022, para señalar caracteres en la tabla de caracteres y el cuestionario técnico cuando se los utiliza como caracteres de agrupamiento. En la propuesta se ha de contemplar la introducción de esta función en la plantilla en Internet de los documentos TG y la revisión solicitada del documento TGP/7 "Elaboración de las directrices de examen".

Propuesta examinada por los TWP en sus sesiones de 2022

5. En sus sesiones de 2022, los TWP examinaron la propuesta de modificar las secciones 6.5, 7 y 10 del Anexo 1 "Estructura y texto estándar universal de los documentos TG" del documento TGP/7 "Elaboración de las directrices de examen", para señalar los caracteres que se utilizan como caracteres de agrupamiento; dicha propuesta se expone a continuación (el texto que se propone añadir se indica mediante resaltado y subrayado):

*Tabla de caracteres: secciones 6.5 y 7**"6.5 Leyenda*

English				français		deutsch		español	Example Varieties Exemples Beispielssorten Variedades ejemplo	Note/ Nota
1	2	3	4	5	6	7	8			
Name of characteristics in English				Nom du caractère en français		Name des Merkmals auf Deutsch		Nombre del carácter en español		

[...]

8 (G) Caracteres utilizados para agrupar variedades y organizar ensayos

¹⁴ Organizada por Turquía y celebrada por medios electrónicos del 3 al 7 de mayo de 2021

7. Table of Characteristics/Tableau des caractères/Merkmalstabelle/Tabla de caracteres

[...]

English				français		deutsch		español		Example Varieties Exemples Beispielssorten Variedades ejemplo	Note/ Nota
1	2	3	4	5	6	7	8				
Name of characteristics in English [...]				Nom du caractère en français		Name des Merkmals auf Deutsch		Nombre del carácter en español			

[...]

8 { GN 13 Caracteres de agrupamiento }

Cuestionario técnico: Sección 10, punto 5

6. El texto estándar del punto 5 del cuestionario técnico es el siguiente:

“5. Caracteres de la variedad que se deben indicar (el número entre paréntesis indica el carácter correspondiente en las directrices de examen; especifíquese la nota apropiada).”

7. En consecuencia, el texto estándar se modificará de la manera siguiente:

“5. Caracteres de la variedad que se deben indicar; especifíquese la nota apropiada (el número entre paréntesis indica el carácter correspondiente en las directrices de examen; los caracteres utilizados para agrupar variedades y organizar el ensayo en cultivo se señalan con una ‘G’.”

8. Una vez aprobadas, las modificaciones del texto estándar de las directrices de examen se introducirán en la plantilla en Internet de los documentos TG, en el momento oportuno a reserva de la disponibilidad de recursos.

Examen de los Grupos de Trabajo Técnico en sus sesiones de 2022

9. En sus sesiones de 2022, los TWP examinaron la propuesta de modificar el documento TGP/7, para señalar los caracteres utilizados como caracteres de agrupamiento, según se expone en los párrafos 21 y 22 del documento TWP/6/1 (véanse los documentos TWV/56/22 “Report”, párrafo 10; TWA/51/11 “Report”, párrafo 28; TWO/54/6 “Report”, párrafo 27; y TWF/53/14 “Report”, párrafo 12).

10. En su quincuagésima sexta sesión, el TWV, convino en revisar el documento TGP/7 “Elaboración de las directrices de examen”, para señalar en la tabla de caracteres y el cuestionario técnico los caracteres que se utilizan como caracteres de agrupamiento, según se expone en el párrafo 22 del documento TWP/6/1.

11. El TWA, en su quincuagésima primera sesión convino en que no es necesario revisar el documento TGP/7, dado que la información sobre los caracteres de agrupamiento no es pertinente en el cuestionario técnico y no será necesario repetir la información de la sección 5 en la tabla de caracteres.

12. El TWO, en su quincuagésima cuarta sesión, convino con el TWA, en su quincuagésima primera sesión, en que no es necesario revisar el documento TGP/7, dado que la información sobre los caracteres de agrupamiento no es pertinente en el cuestionario técnico y no será necesario repetir la información de la sección 5 en la tabla de caracteres.

13. El TWF, en su quincuagésima tercera sesión, tomó nota de que existen diferentes puntos de vista sobre la propuesta y que no es posible llegar a una conclusión acordada en esta etapa.

[Sigue el Anexo IV]

DOCUMENTO TGP/7 “ELABORACIÓN DE LAS DIRECTRICES DE EXAMEN”

Conversión del texto estándar del párrafo 4.2.2 de la plantilla de las directrices de examen en texto estándar adicional (ASW)*Antecedentes*

1. En su quincuagésima sesión,¹⁵ el TWA examinó las directrices de examen de la colza y del girasol y señaló que de estos cultivos solo existen variedades reproducidas mediante semillas. El TWA convino en que el siguiente texto estándar del capítulo “Homogeneidad” de las directrices de examen no resulta adecuado en tales casos (véanse los párrafos 31 y 32 del documento TWA/50/9 “Report”):

“4.2.2 Las presentes directrices de examen han sido desarrolladas para el examen de variedades [tipo o tipos de reproducción o multiplicación]. En el caso de variedades con otros tipos de reproducción o multiplicación, deberán seguirse las recomendaciones que figuran en la Introducción General y en la sección 4.5 ‘Examen de la homogeneidad’ del documento TGP/13 ‘Orientaciones para nuevos tipos y especies’.”

2. El TWA propuso suprimir el texto estándar que figura en el párrafo 4.2.2 de las directrices de examen de la colza y del girasol. Propuso asimismo convertir en texto estándar adicional (ASW) el texto estándar del párrafo 4.2.2 del documento TGP/7 “Elaboración de las directrices de examen”.

Examen del Comité Técnico

3. En su quincuagésima séptima sesión, el TC examinó una propuesta de convertir el siguiente texto estándar del capítulo “Homogeneidad” de las directrices de examen en texto estándar adicional (véanse los párrafos 42 y 43 del documento TC/57/25 “Informe”:

“4.2.2 Las presentes directrices de examen han sido desarrolladas para el examen de variedades [tipo o tipos de reproducción o multiplicación]. En el caso de variedades con otros tipos de reproducción o de multiplicación, deberán seguirse las recomendaciones que figuran en la Introducción General y en la sección 4.5 ‘Examen de la homogeneidad’ del documento TGP/13 ‘Orientaciones para nuevos tipos y especies’.”

4. El TC convino en solicitar a los TWP que, en sus sesiones de 2022, examinen la propuesta de modificar el documento TGP/7 “Elaboración de las directrices de examen” a fin de convertir el texto estándar del párrafo 4.2.2 de la plantilla de las directrices de examen en texto estándar adicional (ASW).

Examen de los Grupos de Trabajo Técnico en sus sesiones de 2022

5. En sus sesiones de 2022, los TWP examinaron las propuestas y acordaron convertir el texto estándar del capítulo “Homogeneidad” de las directrices de examen en texto estándar adicional, según se expone en los párrafos 21 y 22 del documento TWP/6/1 (véanse los documentos TWV/56/22 “Report”, párrafo 11; TWA/51/11 “Report”, párrafo 29; TWO/54/6 “Report”, párrafo 28; TWF/53/14 “Report”, párrafo 13).

[Sigue el Anexo V]

¹⁵ Organizada por la República Unida de Tanzania y celebrada por medios electrónicos del 21 al 25 de junio de 2021.

DOCUMENTO TGP/7 “ELABORACIÓN DE LAS DIRECTRICES DE EXAMEN”

Caracteres de resistencia a enfermedades: adición de un nivel de expresión y colocación de los caracteres de resistencia a enfermedades no señalados con asterisco en la sección 5 del cuestionario técnico

Antecedentes

1. En su quincuagésima quinta sesión,¹⁶ el TWV acordó proponer que los caracteres de resistencia a las enfermedades se presenten en la sección 5 del cuestionario técnico, añadiendo el nivel de expresión “no examinada” en caso de que el carácter no esté señalado con un asterisco en la tabla de caracteres (véanse los párrafos 37 a 39 del documento TWV55/16 “Report”).

Orientación ofrecida actualmente en el documento TGP/7

2. Actualmente se ofrece la siguiente orientación en el documento TGP/7:

“GN 13 Caracteres con funciones específicas

[...]

3. Caracteres del Cuestionario Técnico (Capítulo 10: TQ 5)

[...]

3.6 En la nota orientativa GN 13.4).b) se explica que ‘los caracteres del Cuestionario Técnico seleccionados de la tabla de caracteres deberán estar señalados con asterisco en la tabla de caracteres’. Es posible que algunos caracteres no estén señalados con asterisco en la tabla de caracteres, particularmente los caracteres de resistencia a las enfermedades, que podrían ser útiles como caracteres de agrupamiento. Por lo que respecta a los caracteres de resistencia a las enfermedades, por ejemplo, puede ocurrir que los requisitos técnicos o sobre la cuarentena impidan su utilización en algunos de los miembros de la Unión. Debido a esos mismos obstáculos, los solicitantes podrían tener dificultades en suministrar la información sobre esos caracteres si figuran en la sección 5 del Cuestionario Técnico ‘Caracteres de la variedad que se deben indicar’. Así pues, la información sobre esos caracteres debería figurar en la sección 7 del Cuestionario Técnico ‘Información complementaria que pueda facilitar el examen de la variedad’. Las orientaciones sobre la presentación de caracteres que figuren en la sección 5 (véanse las notas GN 13.3 y 13.4 supra) también serían aplicables para la presentación de caracteres en la sección 7.”

3. Actualmente se está considerando en los TWP la posibilidad de revisar el documento TGP/7 “Elaboración de las directrices de examen” en lo que atañe a la relación entre los asteriscos de las directrices de examen y los caracteres del cuestionario técnico, según se expone en el documento TWP/6/10 “Revision of Test Guidelines” (Revisión de las directrices de examen).

Examen del Comité Técnico

4. En su quincuagésima séptima sesión, el TC examinó una propuesta de revisar la nota orientativa GN 13 “Caracteres con funciones específicas” del documento TGP/7, a fin de aclarar que los caracteres de resistencia a enfermedades han de presentarse en la sección 5 del cuestionario técnico añadiendo el nivel de expresión “no examinada” en caso de que el carácter no esté señalado con un asterisco en la tabla de caracteres (véanse los párrafos 36 y 37 del documento TC/57/25 “Informe”).

110. El TC tomó nota de que se están manteniendo debates en los TWP acerca de la relación entre los asteriscos de las directrices de examen y los caracteres del cuestionario técnico. El TC convino en aplazar, hasta su quincuagésima octava sesión, la consideración de si procede colocar los caracteres de resistencia a las enfermedades no señalados con asterisco en el cuestionario técnico, lo cual se ha de considerar junto con las eventuales propuestas de los TWP acerca de la relación entre los asteriscos de las directrices de examen y los caracteres del cuestionario técnico.

[Sigue el Anexo VI]

¹⁶ Organizada por Turquía y celebrada por medios electrónicos del 3 al 7 de mayo de 2021

DOCUMENTO TGP/12 "ORIENTACIÓN SOBRE CIERTOS CARACTERES FISIOLÓGICOS"

Utilización de caracteres de resistencia a las enfermedades*Antecedentes*

1. En su quincuagésima quinta sesión,¹⁷ el TWV recordó los debates mantenidos en su quincuagésima cuarta sesión en torno a la denominación del nivel de expresión intermedio de los caracteres de resistencia a las enfermedades (párrafos 81 a 83 del documento TWV/54/9) y la conclusión alcanzada por el grupo, que se reproduce a continuación (véanse los párrafos 37 a 39 del documento TWV/55/16 "Report"):

"[...] El TWV tomó nota de que en la orientación que figura en el documento TGP/12 'Orientación sobre ciertos caracteres fisiológicos' se da un ejemplo de un carácter cuantitativo de resistencia a las enfermedades con el nivel de expresión 'moderadamente'.

El TWV tomó nota de que los expertos utilizan con frecuencia el término 'intermedia' y convino en proponer que se modifique el ejemplo incluido para los caracteres cuantitativos de resistencia a las enfermedades con una escala de '1 a 3' en el documento TGP/12 a fin de sustituir el nivel de expresión 'moderadamente' por 'intermedia'. El TWV convino en que, en general, se debe emplear este término en las directrices de examen para los caracteres de resistencia a las enfermedades. [...]"

Examen del Comité Técnico en su quincuagésima séptima sesión

2. En su quincuagésima séptima sesión, el TC convino en modificar el apartado 2.3.2 del documento TGP/12/2, a fin de sustituir el nivel de expresión "moderadamente resistente" por "intermedia" en el ejemplo de carácter de resistencia a una enfermedad con escala de '1 a 3', de manera que el texto sea el siguiente (véanse los párrafos 44 y 45 del documento TC/57/25 "Informe"):

"Ejemplo con escala de '1 a 3': Resistencia a *Sphaerotheca fuliginea* (*Podosphaera xanthii*) (oídio) en el melón (directrices de examen de la UPOV: TG/104/5)

	Español	Variedades ejemplo	Nota
70. VG (+)	Resistencia a <i>Sphaerotheca fuliginea</i> (<i>Podosphaera xanthii</i>) (Oídio)		
70.1	Raza 1		
QN	susceptible	[...]	1
	moderadamente resistente <u>intermedia</u>	[...]	2
	altamente resistente	[...]	3

3. El TC tomó nota de que la palabra "altamente" solo se utiliza para el nivel de expresión resistente y convino en invitar al TWV a examinar más detenidamente el ejemplo.

Examen del Grupo de Trabajo Técnico sobre Hortalizas

4. En su quincuagésima sexta sesión,¹⁸ el TWV consideró si procede revisar los niveles de expresión del carácter del ejemplo proporcionado en la sección 2.3.2 del documento TGP/12/2, para abordar la cuestión de que la palabra "altamente" solo se utiliza para un nivel de expresión (véanse los párrafos 16 a 20 del documento TWV/56/22 "Report").

¹⁷ Organizada por Turquía y celebrada por medios electrónicos del 3 al 7 de mayo de 2021

¹⁸ Celebrada por medios electrónicos del 18 al 22 de abril de 2022

5. El TWV tomó nota de que la escala “susceptible, resistencia intermedia y altamente resistente” se ha utilizado con anterioridad en las directrices de examen del pepino, la lechuga y el melón y que su uso es habitual en el sector de las hortalizas.
6. El TWV tomó nota de la explicación ofrecida por Francia según la cual el nivel de expresión “susceptible” cubre una gama de expresiones, entre ellas “altamente susceptible”. El TWV examinó la manera en que puede aplicarse la orientación general de la UPOV a la descripción de caracteres de resistencia a enfermedades y convino en que no hay unanimidad para modificar la orientación que figura en el documento TGP/12 con miras a suprimir la palabra “altamente” del nivel de expresión “altamente resistente”.
7. El TWV convino en invitar a los expertos de Francia y los Países Bajos a presentar al TWV, en su quincuagésima séptima sesión, un proyecto de orientación en el cual se expliquen las particularidades de los caracteres de resistencia a enfermedades por las que deben tratarse de una manera especial y no según la orientación general de la UPOV. En el proyecto de orientación deben abordarse asuntos tales como la manera de determinar una distinción clara de caracteres cuantitativos de resistencia a enfermedades, basándose en una diferencia de una nota entre variedades; y estudiar las posibilidades de establecer la relación entre las escalas de caracteres de la UPOV y las que utilizan los fitopatólogos para las descripciones de variedades. UPOV “resistente” = fitopatología “altamente resistente”).
8. El TWV convino en que el nivel “intermedia” del ejemplo ofrecido en el párrafo 28 del documento TWP/6/1, debe sustituirse por “resistencia intermedia”.

[Sigue el Anexo VII]

ANEXO VII
PROGRAMA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TGP

			2022				2023				2024						
	Título del documento	Documentos ya aprobados	TC-EDC	TWP	TC/58	CAJ/79	C/56	TC-EDC	TWP	TC/59	CAJ/80	C/57	TC-EDC	TWP	TC/60	CAJ/81	C/58
TGP/0	Lista de documentos TGP y fechas de la última publicación	TGP/0/12 APROBADO					TGP/0/14 Aprobación					TGP/0/15 Aprobación					TGP/0/16 Aprobación
TGP/1	Introducción General con explicaciones	-															
TGP/2	Lista de directrices de examen aprobadas por la UPOV	TGP/2/2 APROBADO															
TGP/3	Variedades notoriamente conocidas	C(Extr.)/19/2 Rev.															
TGP/4	Constitución y mantenimiento de las colecciones de variedades	TGP/4/1 APROBADO															
TGP/5	Experiencia y cooperación en el examen DHE	APROBADO															
	Sección 6: Informe de la UPOV sobre el examen técnico y Formulario UPOV para la descripción de variedades (redactor: Oficina de la Unión)	TGP/5: Sec. 6/3 APROBADO	X			X	TGP/5: S. 6/4 APROBADO										
TGP/6	Preparativos para el examen DHE	APROBADO															
TGP/7	Elaboración de las directrices de examen	TGP/7/8 APROBADO															
	Variedades ejemplo para caracteres cuantitativos señalados con asterisco cuando se facilitan ilustraciones (redactor: Oficina de la Unión)			X	X				X	X			X			X	TGP/7/10 Aprobación
	Adición de un nivel de expresión/colocación de los caracteres de resistencia a enfermedades no señalados con asterisco (redactor: Oficina de la Unión)								X	X			X			X	TGP/7/10 Aprobación
	Convertir el texto estándar del parr. 4.2.2 de la plantilla de directrices de examen en texto estándar adicional (ASW) (redactor: Oficina de la Unión)			X	X								X			X	TGP/7/10 Aprobación
	Señalar los caracteres de agrupamiento (redactor: Oficina de la Unión)	TGP/7/8 APROBADO		X	X												
TGP/8	Diseño de ensayos y técnicas utilizados en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad	TGP/8/4 APROBADO															
	Método de cálculo del COYU (redactor: Adrian Roberts (GB))			X	X				X	X			X			X	TGP/8/6 Aprobación
	Tratamiento de datos para la evaluación de la distinción y la elaboración de descripciones de variedades (redactor: Oficina de la Unión)		X			X	TGP/8/5 Aprobación										
TGP/9	Examen de la distinción	TGP/9/2 APROBADO															
TGP/10	Examen de la homogeneidad	TGP/10/1 APROBADO															
TGP/11	Examen de la estabilidad	TGP/11/1 APROBADO															
TGP/12	Orientación sobre ciertos caracteres fisiológicos	TGP/12/2 APROBADO															
	Ejemplo de resistencia a enfermedades: texto de los niveles de expresión (redactor: Oficina de la Unión)		X			X	TGP/12/3 Aprobación		X	X			X			X	TGP/12/4 Aprobación
TGP/13	Orientaciones para nuevos tipos y especies	TGP/13/1 APROBADO															
TGP/14	Glosario de términos utilizados en los documentos de la UPOV	TGP/14/5 APROBADO															
TGP/15	Orientación sobre el uso de marcadores bioquímicos y moleculares en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad (DHE)	TGP/15/3 APROBADO															

[Sigue el Anexo VIII]

PROGRAMA PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIAL DE INFORMACIÓN

	2022					2023					2024				
Documentos ya aprobados	TC-EDC	TWP	TC/58	CAJ/79	C/56	TC-EDC	TWP	TC/59	CAJ/80	C/57	TC-EDC	TWP	TC/60	CAJ/81	C/58
C(Extr.)/19/2 Rev. APROBADO															
INF/5/2 APROBADO															
EXN/DEN/1 APROBADO															
				X	EXN/DEN/2 Aprobación										
		X	X				X	X			X			X	EXN/DEN/2 Aprobación
INF/16/9 APROBADO	X	X	X	X	INF/16/11 Aprobación		X	X	X	INF/16/12 Aprobación		X	X	X	INF/16/12 Aprobación
INF/17/1 APROBADO															
INF/18/1 APROBADO															
INF/22/7 APROBADO		X	X	X	INF/22/9 Aprobación		X	X	X	INF/22/10 Aprobación		X	X	X	INF/22/10 Aprobación
INF/23/1 APROBADO															
		X	X			X			X	INF/23/2 Aprobación	X			X	INF/23/2 Aprobación